



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá D.C., veinticinco de febrero de dos mil veinticinco.

**PROCESO VERBAL ACCIÓN POR INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR
RAD. 11001310300320220027400**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, a través de proveído adiado 03 de julio de 2024, comunicado a esta sede judicial a través de oficio No. D-2288, el cual confirmó el auto del 14 de febrero de 2024, por el cual se negó el decreto de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE (2),



EILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Yapn

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 019, hoy 26 de febrero de 2025.</p> <p>(Sin necesidad de firma art. 9 ley 2213/2022) NIL SON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario</p>
